



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0020878/2012

VISTO:

La solicitud elevada por el Secretario de Posgrado de esta Facultad para que se modifique el Art. 1º de la Resolución HCD N° 212/10, referida al dictado de cursos de posgrado por parte de docentes que ostentan cargos de dedicación exclusiva,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el Dr. Koleff a fs. 1,

La Ordenanza del HCS N° 05/00, de la que se desprende el carácter temporario de la Resolución 212/10

Que no se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

La nueva moción propuesta en la Sesión,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- No hacer lugar a la modificación propuesta por el Secretario de Posgrado de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0020878/2012

Art. 2º.- Establecer que para desempeñar cualquiera de las tareas consignadas en el Art.º 2 de la Ord. HCS N° 05/00, los docentes que ostentan cargos de dedicación exclusiva deberán solicitar autorización al H. Consejo Directivo.

Art. 3º.- Comuníquese, pase a Secretaría de Posgrado y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



203